NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DEL ESTADO CIVIL No. 014

PROCESO	RADICACIÓN	CUADERNO No. 1	2	3	DEMANDANTE(S) / ACCIONANTE(S) / INCIDENTANTE(S) / INTERESADO (S)	DEMANDADO(S) / ACCIONADO(S) / INCIDENTADO(S) / CAUSANTE(S)	FECHA AUTO DÍA	MES	AÑO
EJECUTIVO	2019-00118-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO CONTRERAS RIOS	23	06	2020
EJECUTIVO	2005-00148-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARGARED BARRAGÁN CALDERÓN	23	06	2020
EJECUTIVO	2006-00047-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DARLING BEATRIZ CAMPUZANO CASTRILLÓN	23	06	2020
EJECUTIVO	2010-00021-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RUBIELA BRIÑEZ CABEZAS	23	06	2020
EJECUTIVO	2016-00137-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MARY CARRILLO	23	06	2020
EJECUTIVO	2016-00139-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA DE LOS ÁNGELES ARANDA ARANDA	23	06	2020
EJECUTIVO	2017-00101-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA ESTELLA MALAVER AMÉZQUITA	23	06	2020
EJECUTIVO	2018-00013-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TEMIS ARIEL PRECIADO SÁNCHEZ	23	06	2020
EJECUTIVO	2018-00044-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAMIR ARIEL OSPINA OVIEDO	23	06	2020
EJECUTIVO	2018-00163-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARGOT ALVAREZ GUTIÉRREZ	23	06	2020
EJECUTIVO	2018-00192-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ ANGELA VILLALOBOS PACHÓN	23	06	2020
EJECUTIVO	2018-00092-00	X			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSELITO MORENO ROJAS Y OTRO	23	06	2020
EJECUTIVO	2010-00010-00	X			RICARDO ALBERTO MURIEL CARVAJAL	JUAN TORIBIO GAMBOA MENA	23	06	2020
EJECUTIVO	2008-00033-00	X			BANCO POPULAR S.A.	LUIS ALBERTO POLANCO ZAMBRANO	23	06	2020
PERTENENCIA	2017-00185-00	X			JORGE ELIECER VALDES GUZMÁN	HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE ERNESTINA MENDEZ DE CARDENAS Y OTROS	23	06	2020

SECRETARÍA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima. JUNIO VEINTICUATRO (24) de DOS MIL VEINTE (2020). En la fecha notifico por anotación en ESTADO CIVIL No. 014 el (los) AUTO(S) que antecede(n). En la misma fecha se FIJA el mentado estado en lugar visible al público y en sitio acostumbrado por el Secretario del Juzgado, por el término legal de UN (1) día hábil. INHÁBILES: NO HUBO.- Lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P en concordancia con el artículo 321 del C. de P. Civil.- Conste.-

ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO 2
PROMISCUO MPAL
GUAMO TOLIMA